



HORA: 15:23  
FIRMA:



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 03 de junio de 2021  
Ref. CCML-PAII-ydvp-344-2021

**Doctor**  
**Marco Antonio Barrientos Rivas**  
**Director Ejecutivo**  
**Hospital Roosevelt**  
**Su despacho**



**Respetable Director:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Coordinar en forma urgente y afinada la atención de pacientes COVID-19 a los hospitales temporales especializados para brindar esta atención y con esto desfogar los servicios del hospital, para evitar se haga necesario habilitar un mayor número de camas para atención a pacientes COVID y se recaiga en que el personal se reasigne a estos servicios, incluyendo el personal de las áreas de consulta externa.
2. Establecer con la información con la que se cuenta el estimado de la presa de pacientes que se generó desde marzo de 2020, así como de los pacientes que dejaron de atenderse, esto con el objetivo de realizar planificación para recuperarlos en el momento que se estime oportuno o bien los avances en la vacunación contra el COVID-19.
3. Sistematizar las buenas prácticas establecidas en reabrir las consultas externas en el marco de la emergencia sanitaria que sigue enfrentando el país como prevención.
4. Incidir ante las autoridades correspondientes con el objetivo de evidenciar de nueva cuenta la necesidad de invertir en infraestructura en la red hospitalaria y la urgencia de reestructurar el sistema de salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Servicios Generales

RECIBIDO

03/06/2021

2:20

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

Procuraduría de los Derechos Humanos  
Calle de la Democracia, No. 10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala

tel: +502 2333 4000 ext. 2000 fax: +502 2333 4000 ext. 2000